# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-061/14

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO :**

La nota presentada por el Presidente de la **Sociedad Argentina de Informática** solicitando el auspicio de esta unidad académica para la realización de la **43 JAIIO, Cuadragésimo Terceras Jornadas Argentinas de Informática;**

El *Reglamento para el Otorgamiento de Auspicios y Eventos de Interés Universitario* anexo a la resolución CU-192/94;

El *Reglamento para el otorgamiento de Auspicios y Declaración de Eventos de Interés para el Departamento de Ciencias de la Computación* anexo a la resolución CDCC-137/01; y

**CONSIDERANDO:**

Que una parte considerable de la temática del programa tiene vinculación con algunos de los proyectos de investigación de este Departamento;

Que se analizó la solicitud y sugirió aunar criterios con el resto de las universidades que conforman la Red Nacional de Universidades con Carreras de Informática;

Que los miembros del Consejo Departamental acuerdan otorgar el auspicio en virtud de la relevancia de este evento científico y considerando que la solicitud se encuadra dentro de lo previsto en las resoluciones CU-192/94 y CDCC-137/01;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 01 de abril de 2014**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Otorgar auspicio académico para la realización de la **43 JAIIO, Cuadragésimo Terceras Jornadas Argentinas de Informática,** a desarrollarse entre los días 1 y 5 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Buenos Aires.-

**Art. 2°).-** Regístrese; comuníquese; pase a la Secretaría General Académica para su conocimiento; cumplido, archívese.-----------------------------------------------------------------------